



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Adquisiciones

AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 243 /

CHILLAN VIEJO, 28.01.10

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010, la Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

CONSIDERANDO:

El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 8.

La Orden de Pedido N° 01 de fecha 05.01.2010, del Relacionador Público, donde se solicita la Adquisición de Mobiliario de oficina.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de \$235.990.- al proveedor Señores Sodimac S.A. Rut.: 96.792.430-k, para adquirir lo solicitado mediante la Orden de Pedido N° 01 del Relacionador Público y de fecha 05.01.2010.-.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra a Sodimac S.A. Rut.: 96.792.430-k

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **29.04.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/FFV/GGB/PAQ/nmm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)